

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 29 de Junio de 2015
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 29 de Junio de 2015

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente.**

D. César Sánchez Pérez

Tenientes de Alcalde.

D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol

D^a. Ana M^a Sala Fernández.

D^a M^a Pilar Cabrera Bertomeu.

D^a. Ana Isabel Perles Ribes.

D. Jan Michel Remi Van Parijs.

D^a. Hilde Elisa Peter Backaert.

D. Domingo Sánchez García.

Secretario Accidental.

D^a. Mercedes Más González

Interventor Accidental.

D. José Santacreu Baidal

ACTA Nº 24/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2015.

1^a Convocatoria.

En la Villa de Calp, a veinticuatro de Junio de dos mil quince, siendo las diez horas se reúnen en la Sala de Junta de Gobierno Local de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde D. César Sánchez Pérez, los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, el Secretario accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

ORDEN DEL DÍA.

1. Constitución de la Junta de Gobierno Local.
2. Correspondencia y disposiciones oficiales.
3. Informe sobre instancias
4. Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

1.- CONSTITUCION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Se constituyó la Junta de Gobierno Local.

2.-CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

2.1 Se dio cuenta del escrito del Sindic de Greuges de la Comunitat Valenciana,

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 29 de Junio de 2015
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 29 de Junio de 2015

felicitando el nombramiento del Sr Alcalde, así como el deseo de colaboración entre el Síndic de Greuges y el Ayuntamiento de Calp.

2.2 Se dio cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sobre el programa de financiación de Proyectos y Presupuestos de obras de reparación de daños causados por lluvias en octubre de 2007.

La Junta quedó enterada.

3.- INFORME SOBRE INSTANCIAS. - Se dio cuenta de la instancia presentada por D. José Luis Bertomeu Ferrer acerca del cierre de las calles Justicia, Llibertat y La Font a las 18.00 horas.

Se dio cuenta de la instancia presentada por Casa Mola Mola en la que solicita que el cierre de las calles del casco antiguo se realice a las 19.00 horas.

La Junta de Gobierno informó favorablemente las solicitudes.

Se dio cuenta de las instancias presentadas acerca del cierre de la C/ Delfín.

La Junta de Gobierno Local informó favorablemente solicitar informe a la Policía Local sobre las mismas.

4.- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.-

Intervino el Sr. Alcalde indicando que había una propuesta del Sr. Van Parijs de solicitar a la Generalitat Valenciana la declaración de la Oktoberfest de Calpe "Fiesta de Interés Turístico de la Comunitat Valenciana"

La Junta de Gobierno informó favorablemente la propuesta de instruir expediente para la citada declaración y dar traslado de la misma al Departamento de Turismo.

Intervino el Sr. Alcalde indicando que consideraba también oportuno instruir expediente para declarar el Miracle y las Fiestas de Moros y Cristianos como fiesta de interés turístico nacional.

La Junta de Gobierno informó favorablemente la propuesta de instruir expediente para la citada declaración y dar traslado de la misma al Departamento de Turismo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las doce horas y diez minutos, de lo que, como el Secretario accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.